



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2023

Expte. N° 17.043/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 20-CBSS-23 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán dados de BAJA en las correspondientes BECAS durante el período lectivo 2023, por no haber cumplimentado los requisitos de controles académicos o no revestir el carácter de alumnos regulares, desde el 1° de noviembre de 2023.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 202 vta. por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar BAJA a las BECAS correspondientes durante el período lectivo 2023, a los alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA por no haber cumplimentado los requisitos de controles académicos establecidos por la reglamentación vigente o no revestir actualmente el carácter de alumnos regulares, desde el 1° de noviembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Lisandro David ÁVILA	41.020.358	416482
2	Emanuel Alberto TESEYRA	44.105.326	419798
3	Nicolli Marieth URDANETA PARRA	95.978.610	316217
4	Ángela Anahí del Rosario GUTIÉRREZ	41.296.197	534419
5	Andrea Cecilia LOZADA	42.131.920	535809
6	Camila Natalia RUSTAN	42.525.990	224940
7	Sol Estefanía HOYOS	45.178.367	535850
8	Franco Javier Alejandro GARCÍA	36.849.151	413443
9	Emiliano Sebastián PERALTA	44.105.498	535788
10	Alfredo Emanuel DÍAZ	39.040.830	414137

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2450-2023